C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Finan.
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº 0.0218
SANTA FE, 25 JUL 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000314-2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de gestiones de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que las publicidades facturadas corresponden a la Licitación Pública Nro. 01/2018 realizada por este Ministerio para la adquisición de 2 (dos) vehículos automotor tipo sedán con 4 (cuatro) puertas.

Que para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en dos diarios de amplia circulación.

Que las publicaciones cuyo reconocimiento se propicia, se realizaron a través de la Subsecretaría de Planificación Publicitaria dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, en el "Diario El Litoral – El Litoral SRL" y en el "Diario La Capital – Editorial Diario La Capital SA", medios que cuentan con tarifa aprobada.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL ($ 110.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad N° 4050/2018 realizada durante UN (1) día, en el "Diario El Litoral - El Litoral SRL", C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS ($ 9.988,08), de acuerdo a la factura Nro. 0023-00000341, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública N° 01/2018.

Artículo 3°: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad N° 4051/2018 realizada durante UN (1) día, en el "Diario La Capital – Editorial Diario La Capital SA", C.U.I.T. 30-50009132-7, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUATRO CENTAVOS ($ 15.129,04), de acuerdo a la factura Nro. 0025-00019170, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública N° 01/2018.

Artículo 4°: Impútese el gasto total a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *25*

Fecha de registro: 02/07/2018

Fecha de terminación: 02/07/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 02/07/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000314-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para publicación de licitaciones públicas varias

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	25.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	20.000,00	No	No
			3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	110.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	30.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	35.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **110.000,00** Reducción: **110.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Admin[illegible] con. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....